



ACTA VEINTIDOS, DOS MIL (22-2000) DE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas del veintiocho de septiembre de dos mil, reunidos en la Sala de Sesiones del Centro Universitario de Oriente los Miembros del Consejo Regional M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Presidente; Licda. Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora Académica; María Odeth Sett Menéndez, Representante estudiantil; Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz, Representante de los Catedráticos, y MC. M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, quien funge como Secretario, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria, procediendo de la siguiente manera:

PUNTO UNICO: Análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario y Especial del Centro Universitario de Oriente para el año 2001.

El Director del Centro Universitario de Oriente, en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Centros Regionales Universitarios y otras normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y con base a la Circular **D.P. 7-200** del Departamento de Presupuesto, presento a los Miembros del Consejo Regional, la documentación que contiene el techo presupuestal de la institución para el año 2001 y los ajustes que se efectúen por supresión o modificación permanente de plazas administrativas y docentes; así como la propuesta de presupuesto de funcionamiento de la Unidad Académica.

Indicó que al igual que en años anteriores el presupuesto no alcanza para cubrir los compromisos de docencia y las necesidades mínimas de funcionamiento, por lo que recomienda que se efectúen un razonamiento y una mejor distribución de las cargas del personal para lograr la mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos. Por tanto el Consejo Regional después de analizar la propuesta presentada por la Dirección

ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el presupuesto Ordinario del Centro Universitario de Oriente para el año 2001 de la siguiente manera:

CONCEPTOS	SERVICIOS PERSONALES	BASE TOTAL
1) Apertura presupuestal	Q3,522,672.21	Q3,881,620.00
➤ Escalafón por antigüedad del año 2001 personal Administrativo.	00.00	--
➤ Reclasificación Administrativa aprobada a partir de julio 2000	00.00	--
➤ Promociones docentes, autorizadas durante el 2000.	Q13,326.06	Q13,326.06
➤ Ajustes específicos en servicios personales afectos a prestaciones.	00.00	--
➤ Ajustes específicos en gastos.		(Q10,000.00)
2) BASE TOTAL PARA 2001	3,535,998.27	3,884,946.06

Los egresos por grupo de gasto para cada subprograma aprobados son los siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTOS	VALOR ASIGNADO Q	GRUPO DE GASTO
4.1.24.1.01	DIRECCIÓN Y SERVICIOS		550,050.84
4.1.24.1.01.000	Servicios Personales	463,767.60	
4.1.24.1.01.100	Servicios No Personales	68,856.11	
4.1.24.1.01.200	Materiales y Suministros	3,000.00	
4.1.24.1.01.991	Créditos y Reservas	14,427.13	
4.1.24.2.01.	ADMINISTRACIÓN DOCENCIA		513,984.16
4.1.24.2.01.000	Servicios Personales	400,319.61	
4.1.24.2.01.100	Servicios No Personales	21,602.47	
4.1.24.2.01.200	Materiales y Suministros	72,428.00	
4.1.24.2.01.351	Libros, Revistas y Otros	8,384.08	
4.1.24.2.01.981	Gastos devengados no pagados	11,250.00	
4.1.24.2.02	CENTRO UNIV. DE IZABAL		533,562.00
4.1.24.2.02.000	Servicios Personales	383,562.00	
4.1.24.2.02.991	Créditos y Reservas	150,000.00	
4.1.24.2.03.	CARRERA TEC. PROD. AGRIC Y LIC. AGR		953,455.50
4.1.24.2.03.000	Servicios Personales	950,455.00	
4.1.24.2.03.100	Servicios No Personales	3,000.00	
4.1.24.2.04	CARRERA TEC. ADMON EMP Y LIC. ADMON		653,241.00
4.1.24.2.04.000	Servicios Personales	650,241.00	
4.1.24.2.04.100	Servicios No Personales	3,000.00	
4.1.24.2.05	CARRERA TEC. PROD. PEC Y LIC. ZOOT.		747,476.00
4.1.24.2.05.000	Servicios Personales	744,576.00	
4.1.24.2.05.100	Servicios No Personales	3,000.00	
	TOTAL EGRESOS APROBADOS		3,951,869.50

SEGUNDO: Autorizar la aprobación del Presupuesto Especial Autofinanciable de la forma siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTOS	VALOR ASIGNADO Q	GRUPO DE GASTO
4.5.24.2.03	DOCENCIA PRODUCTIVA		201,436.00
4.5.24.2.03.165	Mant. Y Rep. De Medios de Transporte	1,000.00	
4.5.24.2.03.200	Materiales y Suministros		100,000.00
4.5.24.2.03.212	Alimentos para Animales	50,000.00	
4.5.24.2.03.262	Combustible y lubricantes	6,000.00	
4.5.24.2.03.263	Abonos y fertilizantes	5,000.00	
4.5.24.2.03.264	Insecticidas, fumigantes y similares	4,000.00	
4.5.24.2.03.266	Productos Medicinales y Farmacéuticos	5,000.00	
4.5.24.2.03.267	Tintas, pinturas y colorantes	1,000.00	
4.5.24.2.03.268	Productos plásticos, nylon	1,000.00	
4.5.24.2.03.274	Cemento	1,500.00	
4.5.24.2.03.281	Productos siderúrgicos	3,000.00	
4.5.24.2.03.283	Productos de Metal	1,500.00	
4.5.24.2.03.297	Útiles accesorios y materiales eléctricos	3,000.00	
4.5.24.2.21	Exámenes técnicos y profesionales		15,000.00
4.5.24.2.21.061	Dietas a personal de Juntas Directivas	15,000.00	
4.5.24.2.01	Escuela de Vacaciones		86,436.00
4.5.24.2.01.0	Servicios Personales	81,436.00	
4.5.24.2.01.2	Materiales y Suministros	5,000.00	
	TOTAL DE EGRESOS APROBADOS		201,436.00

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar al inicio indicados, siendo las diecinueve horas. Damos fe.

M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez

Licda. Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez

Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz

María Odeth Sett Menéndez

M.V. Raúl Jáuregui Jiménez